

RESOLUCIÓN No. 04609 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos del departamento de Arauca de la vigencia fiscal 2025, a la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política: Ley 2200 de 2022; Ley 1819 de 2016; Decreto No. 1684 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 347 de la Ley 1819 de 2016, modificó al artículo 211 de la Ley 223 de 1995, incrementando las tarifas del componente específico del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado, y señalando que los ingresos adicionales recaudados por efecto de dicho aumento serán destinados a financiar el aseguramiento en salud.
2. Que el Decreto 1684 de 2017 POR EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO 6, TÍTULO 1, PARTE 2 DEL LIBRO DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA, en su Artículo 2.2.1.6.3 reglamentó la determinación y distribución del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.
3. Que de la aplicación del procedimiento descrito en los decretos 1625 de 2016 y 1684 de 2017, se obtiene como resultado que el valor a girar a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), correspondiente al mes de agosto del 2025 corresponde a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 487.997.948,00)**, dato incluido en el formato reporte anexo 1A. de recaudo Departamentos Adres.
4. Que el departamento de Arauca recaudó por concepto de Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco de Origen Extranjero, correspondiente al mes de agosto de 2025, la suma de **QUINIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 507.198.000,00)**, tal y como se acredita en el comprobante de ingresos No 2025-63003.
5. Que la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, a través de Nota Interna No. 9752 de fecha 23 de septiembre de 2025, certificó el valor a girar a la ADRES correspondiente al mes de agosto de 2025; comunicación dirigida a la Profesional Universitario 219-3 del área de Presupuesto dato soportado con la información contenida

RESOLUCIÓN No. 4609 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos del departamento de Arauca de la vigencia fiscal 2025, a la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres)

en el FORMATO REPORTE 1A ANEXO DE RECAUDO DEPARTAMENTOS DE ADRES; y el comprobante de ingresos No. 2025-63003 del SGF, documentos anexos de la nota interna mencionada, y que hace parte integral del presente acto administrativo.

6. Que el Departamento de Arauca debe dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

7. Que, en virtud de los anteriores considerandos,

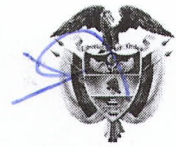
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase a favor de la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES, Nit. 901037916-1, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 487.997.948,00)**, por concepto de liquidación de los recursos adicionales recaudados por efecto del aumento de las rentas de cigarrillos y tabaco elaborado durante el mes de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la secretaria de Hacienda Departamental para que gire a la **Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES** con Nit. 901037916-1, el cien por ciento (100%) del valor señalado en el artículo anterior, con sujeción al procedimiento establecido por dicha Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores a reconocer serán cancelados con cargo al presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2025, Apropriación presupuestal 0421305040010701149 Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES) (Hacienda) (Fuente de Financiación: Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025-03043 del 25 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN No. 4609 DE 2025


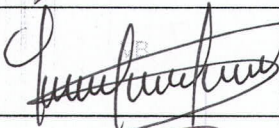
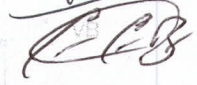
Por medio de la cual se autoriza la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos del departamento de Arauca de la vigencia fiscal 2025, a la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres)

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 01 OCT 2025


YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN
Governadora (e) del Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ladys Shirley Jiménez García	Profesional de Apoyo SHD-Contratado	
Aprobó Aspectos Administrativos, Técnicos y Financieros:	Yeini Yiret Chivatá Calderón	Secretaria de Hacienda Departamental	
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Libardo José Torres Brieva	Asesor del Despacho con Funciones de Coordinación jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			